

ARTICULO 19

XX.-PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: Octubre 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE GESTION JURIDICA

FUNDAMENTO LEGAL SEGÚN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO				
A) DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR	B) METAS PARA EL EJERCICIO EN CURSO	C) OBJETIVOS	D) ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS	E) UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION
Cesión de Derechos de Concesión	Iniciar procedimiento y obtener autorización del Ejecutivo para ceder los derechos de la Concesión	Expedir Constancia de Transmisión al nuevo titular de la Concesión	18	Dirección de Gestión Jurídica
Cesión de Derecho por Mandato Judicial	Dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial, quien determina a quien se le adjudican los derechos de la concesión	Expedir Constancia correspondiente al nuevo titular de la concesión	2	Dirección de Gestión Jurídica
Designación de Beneficiario	Designación que queda en resguardo de esta Secretaría hasta que el concesionario fallezca, para que su beneficiario pueda hacer valer su derecho	Que el Concesionario designe beneficiario de sus derechos una vez que fallezca	1	Dirección de Gestión Jurídica
Enmienda de Concesión	Enmendar el error en el nombre o apellido del concesionario en el título de la concesión una vez que se acredite plenamente	Dictar acuerdo corrigiendo el nombre o apellido correcto del concesionario	0	Dirección de Gestión Jurídica
Trámites ordinarios	Contestar demandas que promuevan en contra de la Secretaría, así como las peticiones de los promoventes conforme a derecho	Que al momento que la autoridad competente resuelva diga que la Secretaría actuó conforme a derecho	26	Dirección de Gestión Jurídica